



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. M^a. Enriqueta Navas Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D^a Catalina Simón Torres (PP)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 03/07/2017

Hora de Comienzo: 20:10 Horas

Hora de terminación: 20:35 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 22/2017 de 27 de junio de 2017, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 4 de mayo de 2017, y no habiendo ninguna objeción formal a las misma, se procede a la aprobación por unanimidad de las mencionadas actas.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MANCHA, DE LA QUE FORMA PARTE EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL ART. 45.1.C) DE LA LEY 3/1991, DE 14 DE MARZO, DE ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Sr. Alcalde señala que el pasado 19 de junio de 2017, se reunió el pleno de la Mancomunidad de Municipios La Mancha, de la que este municipio forma parte forma parte junto con La Solana, Carrizosa, Alhambra y Llanos, para dar cuenta del expediente de disolución de la citada Mancomunidad aprobado en la sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2014.

Procede a informar que el acuerdo de aprobación inicial para la disolución de la Mancomunidad de Municipios La Mancha fue sometido a trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 250, de fecha 18 de diciembre de 2014, plazo durante el cual no se ha presentado alegación alguna.

Asimismo da cuenta de que los informes favorables emitidos por la Unidad de apoyo Técnico de la Diputación Provincial de Ciudad Real en fecha 11/10/2016 y por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Comunidades en fecha 17/11/2016, en relación con la disolución de la Mancomunidad La Mancha.

Se hace un breve resumen de las actuaciones realizadas tendentes a la liquidación de la Mancomunidad y a pagar las deudas existentes, informando que ya se hicieron efectivas todas las cantidades adeudadas a los trabajadores, cuya cuantía se incrementó notablemente como consecuencia del pleito de una de las trabajadoras a la que hubo que reconocer una antigüedad de 9 años, informando asimismo que la semana pasada se pagaron las deudas que existían con la Agencia Tributaria, quedando pendiente el acuerdo con la Tesorería



General de la Seguridad Social, todo ello con el importe obtenido con la venta de la mayor parte de la maquinaria mediante el procedimiento de subasta.

Informa finalmente que, entre los acuerdos adoptados por el Pleno de la Mancomunidad en su sesión de fecha 19/06/2017, se incluyó aprobar el expediente de enajenación de un camión cuya subasta quedó desierta en el seno del procedimiento aprobado el 07/09/2015.

Tras producirse un breve debate, y CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla La Mancha, así como el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 33.2 del Real Decreto 1680/4986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente, propone al Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la disolución de la Mancomunidad de Municipios La Mancha, con CIF P6307901F de la que este Ayuntamiento forma parte por falta de viabilidad de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad La Mancha, a los efectos de que continúe la tramitación establecida en el artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla La Mancha.

Vista la propuesta de Alcaldía, **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO CONCEJALES PRESENTES, QUE REPRESENTA EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**, aprueba la propuesta de la alcaldía.

El Sr. Alcalde concluye señalando que una vez que los plenos de todos los municipios integrantes de la Mancomunidad ratifiquen la disolución de la misma, se convocará un pleno de la Mancomunidad, en el que se dará cuenta de estos acuerdos y se aprobará definitivamente la disolución de la Mancomunidad.

3. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE SAN CARLOS DEL VALLE.

Se da cuenta del escrito remitido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete de fecha 19 de abril de 2017, en el que se insta a este Ayuntamiento a que se inicie el procedimiento de nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, según lo dispuesto por el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Comprobado que se ha expuesto al público la convocatoria para la cobertura de este cargo, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de 26 de abril de 2017, como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz de la localidad y del Juzgado Decano de Manzanares, durante 15 días hábiles, se han presentado tres solicitudes por parte de D^a. Rocío Torres Guijarro, D. Narciso Álvarez Rodado y D. Vicente Torres Jiménez, actual Juez de Paz sustituto.

Vistas estas solicitudes, y que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente, por la Alcaldía-Presidentencia se hace la propuesta de que por parte de este Pleno se proceda a la reelección de D. Vicente Torres Jiménez como Juez de Paz sustituto del municipio de San Carlos del Valle.

Sometido a votación, **el Pleno Corporativo por 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación Municipal**, adoptan los siguientes acuerdos:

1. Elegir y, en consecuencia, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento para el desempeño de las funciones de Juez de Paz sustituto de San Carlos del Valle a D. Vicente Torres Jiménez, en posesión del D.N.I. 52133804A.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la persona propuesta, así como al Juzgado de Paz, y al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete.
3. Autorizar al Sr. Alcalde D. José Torres Morales, al objeto de que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la ejecución del presente acuerdo, dándole el impulso que corresponda y suscribiendo cuantos documentos sean precisos a tal fin.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL VALLE PARA EL PRÓXIMO AÑO 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, de 22/05/2017, con nº de registro de entrada 231, donde se interesa la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2018, todo ello según lo previsto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de



trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 de 29/07/1983), debiendo remitirse antes del 1 de septiembre de 2018 a la citada Dirección Provincial.

Informa, el Sr. Alcalde-Presidente que uno de los días que habitualmente se proponen como fiestas locales de San Carlos del Valle, el 18 de agosto (Santa Elena) cae en el año 2018 en sábado, mientras que el 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz), cae en viernes, por lo que se propone como celebrar como fiesta local la festividad de San Marcos, que se celebra el 25 de abril, que en el año 2018 cae en miércoles, así como el 14 de septiembre como viene siendo habitual.

Sin debate previo se procede a la votación, acordando el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los ocho concejales presentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer la celebración de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2018:

- **Día 25 de abril de 2018 (miércoles) SAN MARCOS.**
- **Día 14 de septiembre de 2018 (viernes) EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ.**

SEGUNDO.- Que se obtenga y remita a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real certificación del presente acuerdo con anterioridad al 1 de septiembre.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE 03/07/2017:

- Decreto de Alcaldía nº 17/2016, de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se convoca Sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 18 de mayo de 2017 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 18/2017, de 22 de mayo de 2017, por el que se convoca a la Comisión Local de Selección del Ayuntamiento el 25 de mayo de 2017 a las 12:30 horas a fin de



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

proceder a las selección de doce trabajadores en el seno del Plan Extraordinario de Empleo en Castilla-La Mancha 2017.

- Decreto de Alcaldía nº 19/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se convoca Sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de mayo de 2017 a las 20:30 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 20/2017, de 29 de mayo de 2017, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de la entidad local correspondiente al ejercicio 2015.

- Decreto de Alcaldía nº 21/2017, de fecha 13 de junio de 2017, por el que se convoca ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 19 de junio de 2017 a las 19:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 22/2017, de fecha 27 de junio de 2017, por el que se convoca Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 3 de julio de 2017 a las 19:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 23/2017, de fecha 27 de junio de 2017, por el que se convoca ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 3 de julio de 2017 a las 19:00 horas.

6. ESCRITOS Y COMUNICACIONES

No los hubo.

7. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa que mediante Resolución de Alcaldía de 17/05/2017, se acordó someter a **exposición pública parcial** el Plan de Delimitación de Suelo Urbano aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26/02/2015, exclusivamente en lo referente a las diferencias que afectan a la Ordenación estructural del mismo, de acuerdo con las consideraciones formuladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 26/04/2015.

A tal fin, se han publicado tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, como en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) de fecha 29/06/2017 y en el Semanario Lanza de 23/06/2017, anuncios por los que se somete al exposición pública parcial por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación en el DOCM, de las partes del PSDU que han sido modificadas estructuralmente como consecuencia del acuerdo de la Comisión Provincial antedicho, con el fin de que puedan examinarse las mismas, pudiendo los interesados legítimos presentar aquellas sugerencias, alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Asimismo, se ha remitido ejemplar del Plan a la Viceconsejería de Medio ambiente a fin de que tengan conocimiento de los cambios estructurales realizados, a los efectos de la Memoria Ambiental incluida en el mismo, para que una vez finalizado el periodo puedan



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

aprobarse inicialmente las modificaciones estructurales por el Pleno y remitirse a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva por parte del Órgano Autonómico.

En segundo lugar, se informa del inicio del proyecto incluido en el Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Castilla- La Mancha para 2017, para la ampliación del Colegio San Juan Bosco en un aula de música y deportes, así como un aseo para los profesores y los alumnos.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde da cuenta del expediente de solicitud de subvención de fondos FEDER de la Unión Europea para la construcción de un gimnasio municipal en el complejo deportivo, a través de la Asociación de Desarrollo Rural Alto Guadiana Mancha, cuya documentación y expediente de contratación de las obras se está tramitando en el Ayuntamiento. Prosigue el Sr. Alcalde que se prevé que la obra se financie con 70.000 euros de los Fondos Comunitarios antedichos, así como con una subvención nominativa de la Diputación Provincial por idéntica cuantía, intentando que si existe alguna cantidad sobrante utilizarlo para el techado de la Pista Municipal de Pádel.

Procede a continuación el Sr. Alcalde a informar sobre las subvenciones solicitadas o en curso a la Diputación Provincial de Ciudad Real, que son el Plan de Apoyo a municipios menores de 5.000 habitantes para obtener liquidez en materia de suministro eléctrico y otros gastos corrientes, el Plan Extraordinario de Obras 2017 de próxima convocatoria, a fin terminar de techar la pista de pádel y, si fuera posible, construir otra anexa y el Plan de Empleo que se destinará, como en el ejercicio anterior, para financiar los gastos sociales de los doce trabajadores contratados en el seno del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalmente, informa el Sr. Alcalde que desde el día 1 de julio ya no se pide cita en el consultorio médico, sino que, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Sanidad, deben realizarla los usuarios por teléfono o por internet, agradeciendo el Sr. Alcalde al Alguacil del Ayuntamiento de San Carlos del Valle D. José Rodero Campillo su dedicación a esta labor durante los últimos 12 años.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro